



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA  
ACTA 01 DE 2022**

**FECHA:** martes 25 de enero de 2022

**LUGAR:** Alcaldía Mayor de Bogotá

**HORA:** Inicio 3.00 pm

**MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
FELIPE RAMIREZ BUITRAGO	Secretario Distrital de Movilidad
MANUEL GONZÁLEZ MAYORGA	Secretario Distrital de Salud (E)

**INVITADOS**

DIANA RODRIGUEZ FRANCO	Secretaria Distrital de la Mujer
JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ	Gerente General - ERU
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 21 de enero de 2022 y con alcance el día 25 de enero de 2022. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta Sesión CONFIS No. 23 de 2021.
4. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$10.336.466.687 constantes 2022 para la SISS Sur Occidente y para Gastos de Operación Comercial por \$86.444.164.934 constantes 2022 para las 4 SISS.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

5. Autorización Vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Operación por \$29.067.098.148 (constantes 2022) para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - ERU.
6. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$308.097.581 constantes 2022 para Inversión por \$5.333.568.417 constantes 2022 para la Secretaría Distrital de la Mujer.
7. Aprobación Agenda CONFIS Distrital 2022.
8. Varios – Informe de Gestión CONFIS 2021

**DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del Quórum.**

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

**2. Aprobación del orden del día.**

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

**3. Aprobación Acta Sesión CONFIS No. 23 de 2021**

Sin observaciones o ajustes por parte de los miembros, el CONFIS Distrital, con excepción de la Secretaría de Movilidad, aprobó el Acta de la sesión CONFIS No. 23 del 28 de diciembre de 2021.

**4. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$10.336.466.687 constantes 2022 para la SISS Sur Occidente y para Gastos de Operación Comercial por \$86.444.164.934 constantes 2022 para las 4 SISS.**

En virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1993 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital, determinó lo siguiente:

- a) Autorizar a la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E. asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 por \$10.336.466.688 constantes 2022 (\$10.646.560.688 corrientes) para Gastos de Funcionamiento por \$164.271.845 constantes



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

2022 (\$169.200.000 corrientes) y Gastos de Operación Comercial por \$10.172.194.843 constantes 2022 (\$10.477.360.688 corrientes), conforme al siguiente detalle:

<b>RUBRO</b>	<b>VF 2023 pesos corrientes</b>	<b>VF 2023 pesos constantes 2022</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	169.200.000	164.271.845
<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	10.477.360.688	10.172.194.843
<b>TOTAL</b>	<b>10.646.560.688</b>	<b>10.336.466.688</b>

La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario dado que según certificación de la SISS Sur Occidente se cuenta con el mínimo del 15% del valor de la vigencia futura en la vigencia en curso (año de autorización).

La fuente de financiación de esta vigencia futura son los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, según Convenio 01. PCCNTR3015778 de 2021 de Salud Mental Extramural.

La vigencia futura autorizada deberá ejecutarse en el objeto de gasto justificado por la SISS Sur Occidente que corresponde a los gastos de Funcionamiento y de Operación Comercial que debe efectuar esta SISS en el marco de las acciones definidas en el Convenio 01. PCCNTR3015778 de 2021 suscrito con el FFDS: "...atención en salud mental y apoyo psicológico a la comunidad en general al personal de salud y atención de mujeres víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio en el Distrito Capital con equipos especializados mediante la modalidad de atención extramural domiciliada".

- b) Autorizar a las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS: Norte, Sur, Sur Occidente y Centro Oriente E.S.E., asumir compromisos con cargo a la Vigencia Futura 2023 para Gastos de Operación Comercial por \$86.444.164.934 constantes 2022 (\$89.037.489.882 corrientes), conforme al siguiente detalle:

<b>SISS</b>	<b>VF 2023 Pesos Corrientes</b>	<b>VF 2023 Pesos Constantes 2022</b>
<b>NORTE</b>	23.819.682.000	23.125.904.854
<b>SUR</b>	15.357.203.000	14.909.905.825
<b>SUR OCCIDENTE</b>	30.860.604.882	29.961.752.313
<b>CENTRO ORIENTE</b>	19.000.000.000	18.446.601.942
<b>TOTAL</b>	<b>89.037.489.882</b>	<b>86.444.164.934</b>



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario dado que según certificación de cada una de las 4 SISS E.S.E, se cuenta con el mínimo del 15% del valor de la vigencia futura en la vigencia en curso (año de autorización).

La fuente de financiación de la vigencia futura autorizada son los recursos propios de cada una de las 4 SISS E.S.E.

La vigencia futura autorizada deberá ejecutarse en el objeto de gasto justificado por cada una de las 4 SISS E.S.E y que corresponde a la contratación de personal asistencial misional: auxiliares de enfermería; farmacia, patología, odontología, camilleros; profesionales en enfermería, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y del personal que desarrolla las actividades asistenciales en cada una de las 4 SISS.

Las autorizaciones emitidas por el CONFIS Distrital, detalladas anteriormente contaron con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda y con el concepto previo y favorable de cada una de las Juntas de las 4 SISS E.S.E.

**5. Autorización Vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Operación por \$29.067.098.148 (constantes 2022) para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá –ERU.**

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS autorizó a la Empresa de Renovación Urbana -ERU para efectuar compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria 2023, para Gastos de Operación Comercial por un valor total de \$29.067.098.148 (constantes 2022), para realizar la gerencia integral de proyectos de infraestructura educativa priorizados por la SED así:

**EMPRESA DE RENOVACION URBANA**

PROGRAMA/RUBRO	\$ Constantes	\$ Corrientes
	VF 2023	VF 2023
<b>GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>		
<b>1. Colegio La Magdalena - Localidad Kennedy</b>	<b>22.582.964.257</b>	<b>23.260.453.185</b>
Construcción Colegio La Magdalena	21.533.259.589	22.179.257.377
Interventoría Integral Colegio La Magdalena	1.049.704.668	1.081.195.808
<b>2. Colegio San Francisco de Asís - Localidad Los Mártires</b>	<b>6.484.133.891</b>	<b>6.678.657.907</b>
Construcción Colegio San Francisco de Asís	5.961.137.814	6.139.971.948
Interventoría Integral Colegio San Francisco de Asís	522.996.077	538.685.959
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA</b>	<b>29.067.098.148</b>	<b>29.939.111.092</b>

Fuente: ERU



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**Objetos de gasto de la vigencia futura:**

Los recursos se destinarán para la realización de proyectos de infraestructura educativa priorizados por la SED (incluye la construcción y la Interventoría) así:

- Colegio La Magdalena -Localidad Kennedy por \$22.582.964.257
- Colegio San Francisco de Asís -Localidad Mártires por \$6.484.133.891

**Tipo de vigencias futuras:** La vigencia futura es de carácter ordinario y la Empresa de ERU certifica que para la vigencia fiscal 2022 tiene disponibles apropiaciones suficientes que garantizan el cubrimiento del 15% de las Vigencias Futuras solicitadas.

**Fuente de Financiación:** Las vigencias futuras solicitadas tienen como fuente de financiación los Recursos Propios - Convenios.

La Junta Directiva de la ERU, autorizó asumir obligaciones que afectan el presupuesto de la vigencia futura 2023 mediante el Acuerdo No. 39 del 12 de enero de 2022.

**6. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$308.097.581 constantes 2022 para Inversión por \$5.333.568.417 constantes 2022 para la Secretaría Distrital de la Mujer.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021 y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de la Mujer a asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$308.097.581 constantes 2022 (\$317.340.508 corrientes) e Inversión por \$5.333.568.418 constante 2022 (\$5.493.575.471 corrientes), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	VF 2023 corrientes	VF 2023 constantes 2022
FUNCIONAMIENTO	317.340.508	308.097.581
INVERSIÓN	5.493.575.471	5.333.568.418
<b>TOTAL</b>	<b>5.810.915.979</b>	<b>5.641.665.999</b>

La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario, dado que, según certificaciones de la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, se cuenta en la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

vigencia en curso con apropiaciones superiores al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura.

La fuente de financiación de la vigencia futura son los recursos distrito asignados a la Secretaría Distrital de la Mujer.

Las vigencias futuras autorizadas deberán ejecutarse en los objetos de gasto que fueron sustentados en la solicitud presentada por la Secretaría Distrital de la Mujer, así:

**Por el rubro de Funcionamiento:** Contratar los servicios de vigilancia privada y seguridad integral; y de aseo y cafetería de la Sede Principal de la Secretaría Distrital de la Mujer ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 -76 Torre 1, Piso 9, sede de archivo y bodega ubicada en la Calle 25A N° 32-23, y otra sede para la que se está ejecutando el proceso de arrendamiento y que funcionará como bodega para la Secretaría Distrital de la Mujer.

**Por el rubro de Inversión** los siguientes objetos de gasto por proyecto:

*PROYECTO 7718. Implementación del sistema distrital de cuidado en Bogotá – SIDICU:* Alquiler, adecuación y operación de dos unidades móviles zona urbana y zona rural; y una van de transporte de pasajeros zona rural. Dentro del componente de alquiler y operación de la unidad móvil se incluye talento humano operativo y logístico (conductor y asistente logístico). Se incluye interventoría técnica, administrativa y financiera.

*PROYECTO 7671. Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá:* Contratación de los servicios de vigilancia privada y seguridad integral; y aseo y cafetería para la sede Casa de Todas.

*PROYECTO 7675 - Implementación Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá:* Contratación de los servicios de vigilancia privada y seguridad integral; y aseo y cafetería para las 19 Casas de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres que funcionan actualmente en bienes inmuebles tomados en calidad de arrendamiento o entregados en comodato o en proceso de selección y contratación.

## 7. Aprobación Agenda CONFIS Distrital 2022.

El CONFIS Distrital aprobó la agenda anual 2022 con los temas que deberán ser estudiados por el Consejo, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas legalmente, sin perjuicio de otros que por su importancia y alcance puedan ser presentados ante esta instancia:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**AGENDA ANUAL DEL CONFIS 2022**

MES	TEMAS
<b>Enero</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Agenda anual 2022</li></ul>
<b>Febrero</b> <i>Directrices, instrucciones, lineamientos Excedentes FDL</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades</li><li>• Lineamientos de Política Presupuestal para la vigencia fiscal 2023</li><li>• Determinación y distribución de excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local</li></ul>
<b>Marzo</b> <i>Excedentes</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Determinación y distribución de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos</li></ul>
<b>Abril</b> <i>Excedentes Empresas Distribución Disponibilidad Final</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Determinación y distribución de excedentes financieros y/o utilidades distribuibles Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital de acuerdo con el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2021</li><li>• Distribución de la Disponibilidad Final Empresas Industriales y Comerciales Distritales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital, Empresas Sociales del Estado - ESE – Subredes Integradas de Servicios de Salud</li></ul>
<b>Mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas</li></ul>
<b>Junio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas</li></ul>
<b>Julio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas</li></ul>
<b>Agosto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas</li></ul>
<b>Septiembre</b> <i>Planes financieros</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan Financiero Plurianual 2023 de la Administración Central y los Establecimientos Públicos</li><li>• Planes Financieros 2023 Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital y Subredes Integradas de Salud</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

MES	TEMAS
<b>Octubre</b> <i>Aprobaciones Presupuesto 2022</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación de Plan Financiero Ajustado y Anteproyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital</li><li>• Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2023</li><li>• Fijación de la meta de Superávit Primario 2023 y metas indicativas 2023 – 2030.</li><li>• Aprobación presupuestos 2023 de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital y de las Subredes Integradas de Salud</li></ul>
<b>Noviembre</b> <i>Aprobaciones Presupuesto 2022</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concepto previo a los anteproyectos de presupuesto 2023 de los 20 Fondos de Desarrollo Local</li></ul>
<b>Diciembre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) 2023 de la Administración Central y Establecimientos Públicos</li><li>• Índice de Valorización Inmobiliaria Urbana y Rural Aplicable a Predios bajo Proceso de Conservación Catastral (IVIUR)</li></ul>

Cabe mencionar que la Agenda 2022 del CONFIS Distrital, puede modificarse en cuanto a los meses en los que se prevén estudiar los temas, teniendo en cuenta el desarrollo del ciclo presupuestal de las Entidades Distritales y/o las medidas adicionales necesarias para atender la emergencia económica y social generada por el COVID-19.

**Temas adicionales:** Además de los temas relacionados anteriormente, en la agenda de cada sesión de CONFIS se incluirán:

- Los temas que radiquen las entidades en la Secretaría Técnica: modificaciones presupuestales, vigencias futuras, otorgamiento de garantías en el proceso de gestión de obligaciones contingentes, viabilidades fiscales, operaciones de crédito y demás trámites de obligatorio conocimiento y decisión por parte del CONFIS.
- Los temas económicos, sociales y fiscales que defina el CONFIS.
- Los informes y estudios que defina el CONFIS.

**Sesiones:** El CONFIS efectuará **sesiones ordinarias durante la última semana de cada mes**, no obstante, a consideración de la presidenta del CONFIS (Alcaldesa Mayor) o la Secretaría Técnica se podrá efectuar sesiones extraordinarias, cuando se requiere tratar temas que, por su importancia, no puedan ser atendidos en las fechas de las sesiones ordinarias.

**Radicación previa de solicitudes y soportes:** Es importante tener en cuenta que, las entidades distritales deben radicar la información soporte de los temas que se presenten para estudio y trámite del CONFIS, ante las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, conforme a lo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

establecido en el Manual Operativo Presupuestal y Circulares CONFIS respectivas, con un **plazo de al menos 10 días de antelación**, con el fin de efectuar el análisis técnico respectivo y contar con los conceptos y recomendaciones a más tardar cuatro días calendario antes de cada sesión, de acuerdo con el Reglamento Interno del CONFIS.

Estos soportes deberán ser radicados junto con la justificación respectiva ante la Secretaría Técnica de este Consejo (Secretaría Distrital de Planeación – SDP) y en forma simultánea enviar una copia a la Secretaría Distrital de Hacienda. Los plazos establecidos, *se contarán a partir de la radicación de los documentos del tema a considerar y la entrega de la totalidad de los soportes requeridos*. Sin la totalidad de los soportes, el tema no se entenderá radicado ni será presentado a consideración del CONFIS.

## 8. Varios – Informe de Gestión CONFIS 2021

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 de la Resolución 233 de 2018, se presenta para fines informativos los principales aspectos del Informe de Gestión del CONFIS Distrital, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Durante la vigencia 2021 se realizaron doce (12) sesiones ordinarias y doce (12) sesiones extraordinarias.

Las normas de creación, reglamento interno, Actas, Resoluciones, Circulares se publican en la web de la SDP.

Se dio cumplimiento a los temas establecidos en la agenda definida por el CONFIS Distrital al inicio de la vigencia, siendo que los temas más relevantes aprobados y que aportan para que las entidades distritales realicen sus planes, programas y proyectos de inversión, fueron:

- **Autorización Vigencias Futuras de las Empresas Distritales**
- **A partir del segundo semestre y producto de la Ley 21116 de 2021, autorización Vigencias Futuras de las entidades de la Administración Central y Establecimientos Públicos**
- **Ajustes a los presupuestos de las Empresas Distritales**
- **Determinación y distribución de excedentes de los FDL y de los Establecimientos Públicos**
- **Distribución de excedentes financieros y/o utilidades de las Empresas Distritales**
- **Autorización para la creación del Operador Público de Transporte**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- Autorización de operaciones de crédito público
- Delegación del CONFIS Distrital de autorización de vigencias futuras y la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones a las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales.

Siendo las 3:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta CONFIS

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP  
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP  
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez / María Teresa Bustos Arias - Profesionales Especializadas -Dirección de CONFIS-SDP